

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3042

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **RATIFICASE** , el convenio celebrado entre la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y la Municipalidad de San Francisco , cuyo texto es el siguiente :
“En la sede de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba , en adelante EPEC , en la ciudad de San Francisco , a los once días del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, debidamente convocados al efecto , se reúnen por una parte el Señor Jefe de Delegación Zona “D” –San Francisco – Ingeniero Gualberto O. Dorrego facultado por Resolución de Directorio N° 57627 de fecha 09-05-88 y por la otra la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO (CORDOBA) Secretaría de Obras y Servicios Públicos , representada por Int. Mun. Sr. BUCCO , Jorge L. , Sec. O.P. Arq. ROSSO, Héctor y Sec. E. y H. Cdr ROSSA, Héctor en calidad de propietario de las obras de electrificación para suministrar energía eléctrica a un loteo en el centro de la ciudad (ex terrenos del F.F.C.C.) según surge de los antecedentes obrantes en el Expediente administrativo de EPEC N° 43.385. Los comparecientes en el carácter invocado dicen : que vienen a perfeccionar por este acto la transferencia a favor de “EPEC” de los bienes que seguidamente se detallan y que por otra parte, han sido especificados en los proyectos de Obra : -----
Nº 43.277: “Electrificación en Baja Tensión 380/220 V, con conductores preensamblados” , por un monto de Australes OCIENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (A 85.892).-----
Nº 43.278: “Subestación E.145.1”, por un monto de Australes NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO (A 9.098).-----
Nº 43.279: “subestación E.T. 415.1” por un monto de Australes SIETE MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y CUATRO (A 7.884).-----
Nº 43.280: “Transformador de distribución trifásico de 40 KVA . 13200/400/231 V.D. y 11 aislado en aceite para intemperie S/ET.15 por un monto de Australes NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (A 9.728).-
Nº 43.281: “Línea aérea de 13,2 KV. Con conductores de A1.A1.50 mm²” por un monto de Australes DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (A 2.755).- En consecuencia el Sr. BUCCO, J. ROSSO, H. y ROSSA H, dice que CEDE y TRANSFIERE en DONACION y sin cargo a favor de EPEC bajo las condiciones establecidas en el Régimen General de Suministro Eléctrico, aprobado por Decreto N° 814 del 02-02-1973, el dominio y posesión de los bienes detallados precedentemente.-----
Por su parte el señor representante de EPEC dice que ACEPTE la transferencia de que se trata , en DONACION y que toma posesión de dichos bienes en nombre de su representada EPEC a cuyo patrimonio quedan desde el momento incorporados .-----
Con lo que terminó el acto previa lectura y ratificación de la presente , la firman de conformidad las partes , en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Francisco, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho “.-----

Art. 2º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto Nº 703-654/88 de fecha 23 de agosto de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 23 de agosto de 1988.-